



INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2025

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente, **INFORME**;

PRIMERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia que se muestra en el cuadro siguiente:

Tasa de referencia			
	2025	2026	2027
	Variación anual (%)		
Tasa de referencia	3,2	3,3	3,4

SEGUNDO. - El artículo 30 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales aprobarán, **un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto**, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

La **nivelación presupuestaria** que fija el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), exige que los ingresos totales sean iguales o superiores a los gastos totales y **que los ingresos corrientes cubran los gastos corrientes y los de amortización de deuda**.

TERCERO.- El Proyecto de Presupuesto municipal del Ilustre Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte, se presenta nivelado y asciende a **OCHO MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (8.100.142,91 €)**.

INGRESOS								
Tipo de operaciones		Cap	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias
Oper.no financiera s	Oper.ctes	I	Impuestos directos	977.729,24 €	12,07%	1.096.297,66 €	14,09%	- 118.568,42 €
		II	Impuestos indirectos	1.762.142,23 €	21,75%	1.536.286,59 €	19,75%	225.855,64 €
		III	Tasas y otros ingresos	816.702,70 €	10,08%	714.300,00 €	9,18%	102.402,70 €
		IV	Transferencias corrientes	3.776.900,09 €	46,63%	3.532.805,13 €	45,42%	244.094,96 €
		V	Ingresos patrimoniales	446.305,00 €	5,51%	290.500,00 €	3,73%	155.805,00 €
	Total operaciones corrientes..			7.779.779,26 €		7.170.189,38 €		609.589,88 €
	Oper.de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
		VII	Transferencia de capital	- €	0,00%	28.000,00 €	0,36%	28.000,00 €
Total operaciones de capital..				- €		28.000,00 €		28.000,00 €
Operar.financieras		VIII	Activos financieros	30.000,00 €	0,37%	30.000,00 €	0,39%	- €





Ilte. Ayuntamiento
de la Villa y Puerto de Tazacorte

		IX	Pasivos financieros	290.363,65 €	3,58%	550.000,00 €	7,07%	- 259.636,35 €
		Total operaciones financieras..		320.363,65 €		580.000,00 €		- 259.636,35 €
Total presupuesto de Ingresos....				8.100.142,91 €		7.778.189,38 €		321.953,53 €
GASTOS								
Tipo de operaciones		Cap .	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias
Oper.no financiera s	Oper.Cte s.	I	Gastos del Personal	4.352.571,66 €	53,73%	4.178.207,26 €	53,72%	174.364,40 €
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	2.919.511,25 €	36,04%	2.595.610,00 €	33,37%	323.901,25 €
		III	Gastos financieros	13.000,00 €	0,16%	15.500,00 €	0,20%	- 2.500,00 €
		IV	Transferencias corrientes	417.810,00 €	5,16%	335.000,00 €	4,31%	82.810,00 €
		V	Fondo de Contingencia	10.000,00 €	0,12%	43.871,12 €	0,56%	- 33.871,12 €
	Total operaciones corrientes..		7.712.892,91 €		7.168.188,38 €		544.704,53 €	
	Oper.de Capital	VI	Inversiones reales	352.250,00 €	4,35%	550.001,00 €	7,07%	- 197.751,00 €
		VII	Transferencias de capital	5.000,00 €	0,06%	30.000,00 €	0,39%	- 25.000,00 €
		Total operaciones de capital..		357.250,00 €		580.001,00 €		- 222.751,00 €
Oper.financieras		VIII	Activos financieros	30.000,00 €	0,37%	30.000,00 €	0,39%	- €
		IX	Pasivos financieros	- €	0,00%	- €	0,00%	- €
		Total operaciones financieras..		30.000,00 €		30.000,00 €		- €
Total presupuesto de Gastos....				8.100.142,91 €		7.778.189,38 €		321.953,53 €
Déficit (-) - Superávit (+)				- €		Variación Porcentual		4.14%

CUARTO.- En base a las cifras precedentes y en cumplimiento de la normativa presupuestaria, se establece que el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio presupuestario 2025, es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (7.779.779,26 €)**, importe inferior a los gastos no financieros que ascienden a **OCHO MILLONES SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (8.070.142,91 €)**, circunstancia que viene amparada por la nivelación presupuestaria del Presupuesto en cuanto al total del ingresos y gastos (capítulos I a IX) y la nivelación de los ingresos corrientes (7.779.779,26 €), para absorber los gastos corrientes y la amortización de deuda del ejercicio (7.667.892,91€).

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión de los datos consultados.

En La Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

Fdo.

Documento firmado electrónicamente

